

Modifica nuestra R.E. N° 893, de 06.12.2021, que dispone porcentaje de Gastos Comunes de Edificio Magallanes en el que se disponen nuevos porcentajes para el año 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88

PUNTA ARENAS, 18 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.S. N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. Nuestra R.E. N° 893, de 06.12.2021;
9. El Correo Electrónico de 17.02.2022, de la Encargada del Depto. de Finanzas, quien solicita dicte la R.E. de modificación de los nuevos Porcentajes en Gastos Comunes de Edificio Magallanes; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra R.E. N° 893, de 06.12.2021, que dispone porcentajes de Gastos Comunes del Edificio Magallanes, los nuevos porcentajes comenzarán a regir desde 01.01.2022 y son los que se nombran a continuación:

**NUEVOS PORCENTAJES DE COBRO DE GASTOS COMUNES
DEL "EDIFICIO MAGALLANES"
AÑO 2022**

N°	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE %
1	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL	47%
2	SERVICIO GOBIERNO REGIONAL	35%
3	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO	10%
4	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA	4%
5	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	4%

2. **RIJA**, la presente R.E., conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 893 de 06.12.2021, en el que dispone nuevos porcentajes de Gastos Comunes del Edificio Magallanes, para el año 2022.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación de la presente Resolución Exenta al momento de los cobros por este Acto Administrativo que se resuelve.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento**



Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



21/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4yGndliWaREXVR95XDDMTg==

RBR/eps

ID DOC : 19421846

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
2. GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
3. SEREMI GOBIERNO
4. SEREMI HACIENDA
5. Servicio Nacional de Migraciones en Magallanes y de la Antártica Chilena
6. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)

7. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
8. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
9. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
10. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
11. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas